

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353201800199 00

Surtido el traslado de la liquidación del crédito y revisado expediente, el Juzgado Resuelve:

1.Improbar la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante con base en lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 446 del CGP., no obstante, no haber sido objetada, en razón a que no se efectuó conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago, esto es liquidar sobre cada canon desde el día siguiente a su exigibilidad y conforme a la tasa fluctuante autorizada por la Superintendencia Financiera.

2. Aprobar la liquidación del crédito elaborada por el despacho, la que incluye los intereses moratorios causados hasta el 23 de marzo de 2023 y que a continuación se relaciona:

Capital	Periodo	Int Moratorios	
2.554.913	18-12-15 hasta 23-marzo -23	4.911.885,58	7.466.798,58
2.554.913	18-01-16 hasta 23-marzo -23	4.856.135,57	7.411.048,57
2.554.913	18-02-16 hasta 23-marzo -23	4.799.987,26	7.354.900,26
2.554.913	18-03-16 hasta 23-marzo -23	4.747.461,42	7.302.374,42
2.554.913	18-04-16 hasta 23-marzo -23	4.690.132,93	7.245.045,93
2.554.913	18-05-16 hasta 23-marzo -23	4.633.713,20	7.188.626,20
2.554.913	18-06-16 hasta 23-marzo -23	4.575.412,81	7.130.325,81
2.554.913	18-07-16 hasta 23-marzo -23	4.517.905,62	7.072.818,62
2.554.913	18-08-16 hasta 23-marzo -23	4.457.622,22	7.012.535,22
2.554.913	18-09-16 hasta 23-marzo -23	4.397.338,81	6.952.251,81
2.554.913	18-10-16 hasta 23-marzo -23	4.338.123,71	6.893.036,71
2.554.913	18-11-16 hasta 23-marzo -23	4.276.242,30	6.831.155,30
2.554.913	18-12-16 hasta 23-marzo -23	4.216.357,06	6.771.270,06
2.554.913	18-01-17 hasta 23-marzo -23	4.154.006,43	6.708.919,43
2.554.913	18-02-17 hasta 23-marzo -23	4.091.269,39	6.646.182,39
2.554.913	18-03-17 hasta 23-marzo -23	4.034.603,67	6.589.516,67
2.554.913	18-04-17 hasta 23-marzo -23	3.971.880,01	6.526.793,01
2.554.913	18-05-17 hasta 23-marzo -23	3.911.190,36	6.466.103,36
2.554.913	18-06-17 hasta 23-marzo -23	3.848.477,71	6.403.390,71
2.554.913	18-07-17 hasta 23-marzo -23	3.788.257,33	6.343.170,33
2.554.913	18-08-17 hasta 23-marzo -23	3.726.400,41	6.281.313,41
2.554.913	18-09-17 hasta 23-marzo -23	3.664.543,50	6.219.456,50
2.554.913	18-10-17 hasta 23-marzo -23	3.605.802,24	6.160.715,24
2554.913	18-11-17 hasta 23-marzo -23	2.866.301,73	5.421.214,73
61.317.912		101.081.051,27	162.398.963,27

3. Según informe de depósitos judiciales incorporado al expediente, no hay títulos constituidos para el presente asunto.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 102 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 21 – junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria